DICTAMEN U.O.C. N° 03/2012

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Unidad Operativa de Contratación DGAF

A : **Lic. Julio C. Paniagua**
Director General DGAF

DE : **Lic. Alberto Torrez**
Jefe de la U.O.C.

REF. : *Contratación Vía Excepción N° 02/2012 "Mantenimiento de Vehículos Renault Logan".*

FECHA : 26/10/2012

Quien suscribe se dirige a Usted en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de poner a consideración del Sr. Director General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Presidencia de la Institución, la justificación para el llamado a Contratación Vía Excepción N° 02/2012 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Renault Logan", adquiridos por la Institución de la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., en el marco del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, manifestando cuanto sigue:

El Memorándum Interno N° 78/2012 del Departamento de Administración, según expediente DGAF 2054/2012, a través del cual solicita el Mantenimiento y Reparación de Vehículos Renault Logan de uso institucional, y que el mismo sea con la Firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., ya que es el taller mecánico oficial de la firma vendedora, y teniendo en cuenta que la misma ofrece una garantía de fabrica por el termino de un año o 100.000 km. (lo que ocurra primero) si el mantenimiento se realiza en sus talleres; así como la asistencia técnica garantizada en la provisión de repuestos y accesorios.----------

Cabe señalar que los mencionados vehículos, son utilizados para el traslado diario del Ministro - Presidente, y funcionarios dentro del radio urbano y viajes al interior del país, lo que implica que los mismos deben estar en excelentes condiciones mecánicas de funcionamiento, razón por la cual, es imprescindible contar con un servicio de mantenimiento preventivo y de reparación, que garanticen el buen funcionamiento de las unidades y de esta forma salvaguardar la integridad de los funcionarios que utilizan el servicio de transporte.--------

Al respecto se considera necesario que los vehículos de la marca mencionada más arriba, cuenten con el servicio del taller de la representación oficial, por las siguientes razones técnicas y económicas:

- ✓ Ofrecen una mayor garantía sobre los trabajos realizados;
- ✓ Cuentan con servicio técnico especializado, en la marca Renault, específicamente el modelo Logan;
- ✓ Garantizan la provisión de repuesto originales;
- ✓ Cuentan con la infraestructura suficiente, personal calificado y tecnología de punta.

Además, la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 4° establece los Principios Generales por los cuales se regirán las Contrataciones Públicas, de modo tal a que

entre otros, las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación.----------

Asimismo, la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 33° prescribe: *"Casos de Excepción. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo lo procedimientos de contratación, sin sujetarse a los procedimientos de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los procesos que a continuación se detallan:* Inciso a) que manifiesta: *"El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*----------

A fin de dar cumplimiento al Art. 10°, numeral 10 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT, procede a emitir el presente Dictamen, con el fundamento y justificación expresadas por la Dependencia requirente, en la cual se detalla la causal de excepción establecida en la Ley N° 2051/03.----------

Ante lo expuesto, esta Unidad considera pertinente que por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución se autorice a llevar adelante la contratación bajo la modalidad **Contratación Vía Excepción**, del llamado para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Renault Logan, amparado en lo establecido en el Art. 33° de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios.----------

Salvo mejor parecer.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA * Unidad Operativa de Contratación * DGAF * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

ASUNCIÓN - PARAGUAY

DECLARACION

Por medio de la presente informamos que nuestra empresa **Rieder & Cia SACI**, con domicilio a la Avda. Artigas, 1945, Asunción, Paraguay es representante exclusivo de la marca **Renault** para el mercado Paraguayo y tenemos autorización y respaldo para distribuir y comercializar así como suministrar y prestar servicios de garantía, mantenimiento y suministros de repuestos para la marca.

Atentamente,

Asunción, 02 de Julio de 2012

RIEDER & CIA S.A.C.I.
RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Datos de los firmantes: El Sr. Salvador Maldonado con C.I. Nº 808.012, en calidad de Apoderado y el Sr. Walter Giret con C.I. Nº 810.002 en calidad de Gerente.-

GLADYS D. LICHI BATTILANA

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

Registro de Contratos Públicos
Nº 163

Escritura: ACTA DE TRANSCRIPCION DE DOCUMENTO

SOLICITADO POR: RIEDER & COMPAÑIA SACI.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE

GLADYS DELIA LICHI BATTILANA
Notaria Pública - Reg. Nº 163
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Telét. 441.292
Asunción - Paraguay

"PRIMER TESTIMONIO"

No. 105. CIV"A" Folio: 393 Y SGTE Fecha: 19-10-2010.-

CE... presente fotocopia
es... ave a la
ve... CONSTE.-

Ntra Sra. de la Asunción Nº 1132 e/ Jejui e Ygatimi
Telé/Fax: 441 292 Asunción - Paraguay
E-mail: gladyslichi@hotmail.com

NOTARIO PUBLICO
Reg. Nº 158
ASUNCION - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

SERIE AZ Nº 5234260

ESCRIBANO : GLADYS DELIA LICHI BATTILANA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 1132
REGISTRO : 163

GLADYS DELIA LICHI BATTILANA
Notaria Pública - Reg. Nº 163
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ACTA DE TRANSCRIPCION DE DOCUMENTO SOLICITADO POR LA FIRMA "RIEDER & COMPAÑIA" S.A.C.I.- NUMERO CIENTO CINCO (105).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez, ante mí: **GLADYS DELIA LICHI BATTILANA**, Escribana Pública, Titular del Registro Nº 163, comparecen: Los señores **JUAN RODOLFO RIEDER CELLE**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 347.868, y **JORGE OSCAR RIEDER CELLE**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 524.612, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la Avenida Artigas Nº 1.945, de esta Capital, local de la firma **"RIEDER & COMPAÑIA" S.A.C.I.**; mayores de edad, de mi conocimiento, cumplieron con las leyes de carácter personal, de quienes recibí personalmente sus declaraciones de voluntad para la formalización de la presente Escritura, doy fé. Concurren al acto en nombre y representación de la firma "RIEDER Y COMPAÑIA" S.A.C.I., en sus caracteres de PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR, respectivamente, electos por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 52 de fecha 21 de abril del año 2.010, que omito reproducir en la presente por haberlo transcripto en su parte pertinente en la Escritura Pública Nº 59 del 07-05-2010, folio 200 del Protocolo Comercial "B", a mi cargo al cual me remito si necesario fuere. La firma "RIEDER & COMPAÑIA" S.A.C.I., con Cédula Tributaria Nº 80002612-8, ha sido constituida por Escritura Pública Nº 28 de fecha 2 de junio de 1.964, autorizada por el Escribano Saúl Martinez Fretes, habiéndose aprobado sus Estatutos Sociales y reconocida su personería jurídica por Decreto del P.E. de la Nación Nº 5880, del 30 de junio de 1964 e inscripta en el Registro Público de

01 OCT. 2010

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.

GLADYS BELIA LICHI BATTILANA
Notaria Pública - Reg. Nº 163
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay

GLADYS BELIA L
Notaria públic
Ntra. Señ ora
Nº 1132 - T
Asunción

Comercio, bajo el Nº 192, página 5 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, del año 1.964. Fueron modificados los Estatutos Sociales por Escritura Pública Nº 154, de fecha 28 de agosto de 1.976, pasada ante el mismo Escribano; habiéndose aprobado dicha modificación por Decreto del P.E. de la Nación Nº 26.446 del 2 de noviembre de 1.976; e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 823, página 217 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, el año 1.976. Fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales por Escritura Pública Nº 30, de fecha 30 de abril de 1.985, pasada ante el mismo Escribano, habiéndose aprobado dicha modificación por decreto del P.E. de la Nación Nº 11.250 del 12 de agosto de 1.985; e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 813, página 51 y sgtes., del año 1.985. Por Escritura Pública Nº 418, de fecha 13 de mayo de 1.996, pasada por ante el Escribano Canuto Rasmussen, fueron modificados los Estatutos Sociales por Aumento de Capital; e inscripta en los Registros Públicos; en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 302, folio 3690, Serie "B", el año 1.996; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 662, Serie "D", folio 5695 y sgtes., Sección Contratos, el año de 1.996. Por Escritura Pública Nº 88 de fecha 23 de junio de 1999, Autorizada por el Escribano Público Gustavo Insfran Saldivar se modificaron nuevamente los Estatutos Sociales, e inscripta en los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 208, folio 2696, Serie "B", el año 1999; y en el Registro Publico de Comercio, bajo el Nº 736, folio 5926 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, el año 1999. Por Escritura Pública Nº 73, de fecha 23 de

presente fotocopia es fiel vi

PUBLICO
Reg. 163
AGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONSTE.
TILANA
SERIE AZ
Nº 5234261
ESCRIBANO : GLADYS DELIA LICHI BATTILANA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº
REGISTRO : 163
GLADYS DELIA LICHI BATTILANA
Notaria Pública - Reg. Nº 163
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

noviembre de 2004, autorizada por el mismo Escribano se modificaron nuevamente los Estatutos Sociales por Aumento de Capital y a los efectos de adecuarlos a la Ley N° 1284/98, Ley de Mercado de Valores; inscripta en los Registros Publicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 12, folio 139, Serie "C", el año 2004; y, en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 33, Serie "B", folio 398, Sección Contratos, el año 2005. Omito reproducir lo relacionado, por haberlo dejado agregado en la Escritura Nº 15 de fecha 21-06-2004, folio 25 del Protocolo Comercial "B"; a mi cargo, a la cual me remito si necesario fuere y la última Escritura de Modificación de los Estatutos Sociales, lo tengo agregado en la Escirtura Pública N° 59 de fecha 07-05-2010, folio 200, del Protocolo Comercial "B", a mi cargo, al cual me remito si necesario fuere. Por último por Escritura Pública N° 67 del 20-05-2010, pasada por ante mí la Escribana Autorizante, en el Protocolo Comercial "B", folio 220, se Modificaron nuevamente los Estatutos Sociales por Aumento de Capital; inscripta en los Registros Públicos, Sección Personas Juridicas y Asociaciones, bajo el N° 69, folio 1731, Serie E, el 17-06-2010; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 265, Serie "G", folio 11032 y sgtes., el 17-06-2010. Y los **COMPARECIENTES**, en la representación invocada, **DICEN:** Que solicitan de mí la Escribana Autorizante transcriba en el Protocolo a mi cargo el documento que me presentan y siendo procedente lo solicitado transcribo como sigue: "... **PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO DE IMPORTACION Y DE DISTRIBUCION FIRMADO EL 9 DE JUNIO DE 2008.** Entre los suscritos: **RENAULT s.a.s.,** Société par Actions Simplifiée, cuyo domicilio social está situado en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONSTE.
Reg. Nº 158
PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.

GLADYS DELIA LIGHI BATTILANA
Notaria Pública - Reg. Nº 163
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay

GLADYS DELIA LI
Notaria Pública
Ntra. Señora d
Nº 1132 - Te
Asunción

Nº 13/15, Quai Alphonse le Gallo, 92100 Boulogne-Billancourt, Francia, en adelante **"RENAULT"**, Representada por D. Denis BARBIER quien actúa en calidad de Leader del Comité de Dirección de la región América de RENAULT, de una parte, Y: RIEDER et CIA S.A.C.I.cuyo doicilio social está situado en avenida Artigas Nº 1945 - Asunción-Paraguay, en adelante el "DISTRIBUIDOR", Representada en este Acto por Juan Rodolfo RIEDER, quien actúa en calidad de Presidente y Jorge Oscar RIEDER quien actúa en calidad de Director, de otra parte, CONSIDERANDO QUE: - Las Partes firmaron el 9 de junio de 2008 un contrato de importación y distribución(en adelante el "Contrato") y que este ha expirado el 1 de enero de 2010. - El Contrato excluye expresamente la tácita reconducción del mismo. - Las Partes han decidido continuar su relación comercial en base a las mismas disposiciones del Contrato y por consecuencia acuerdan modificar el artículo 18 del Contrato "Duración" por la presente modificación (en adelante la "Primera Modificación del Contrato") y así **SE HA RESUELTO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE: ARTICULO 1.** Las Partes acuerdan modificar el artículo 18 del Contrato con objeto modificar la duración del mismo por una duración indeterminada. En consecuencia la redacción del artículo 18 del Contrato será remplazado por: "ARTICULO 18 - DURACION DEL CONTRATO. El presente Contrato entrará en vigor el día 1 de enero del 2007 y tendrá una duración indeterminada, pudiendo cada Parte resolverlo en cualquier momento y sin causa que lo justifique, mediante un preaviso de seis meses (6) notificado a la otra Parte mediante correo certificado con acuse de recibo, y sin que dicha resolución conlleve entre las Partes indemnización alguna. **ARTICULO 2.** Las Partes acuerdan

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AZ Nº 5234262

ESCRIBANO : GLADYS DELIA LICHI BATTILANA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 1132
REGISTRO : 163

que la presente Primera Modificación del Contrato entrará en vigor retroactivamente el 1 de enero de 2010. Firmado en Bouglogne-Billancourt, Francia, en tres (3) ejemplares, el 20 de julio 2010.- Hay varias firmas ilegibles y Certificaciones de las mismas por Notario. Se halla debidamente legalizado por la Embajada de Paraguay en Francia, Sección Consular y en el Ministerio de Relaciones Exteriores Direccion de Legalizaciones, de Paraguay. "...ES COPIA FIEL. QUEDA HECHA LA TRANSCRIPCION SOLICITADA. LEO a los otorgantes, se ratifican y firman por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente Escritura, DOY FE.- FIRMADO: JUAN RODOLFO RIEDER CELLE. JORGE OSCAR RIEDER CELLE. ANTE MI: GLADYS DELIA LICHI BATTILANA. HAY UN SELLO. SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 3638784. SERIE AI.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.

GLADYS DELIA LICHI BATTILANA
Notaria Pública - Reg. Nº 163
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay

GLADYS DELIA LICHI BATTILANA
Notaria Pública - Reg. Nº 163
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay

[illegible] fotocopia es [illegible] que tuve a la vista [illegible] CONSTE.-

[illegible] PUBLICO
PAR[illegible] - Reg. Nº 163
[illegible] PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

GLADYS DELIA LI
Notaria Pública
Ntra. Señora d
Nº 1132 - Te
Asunción

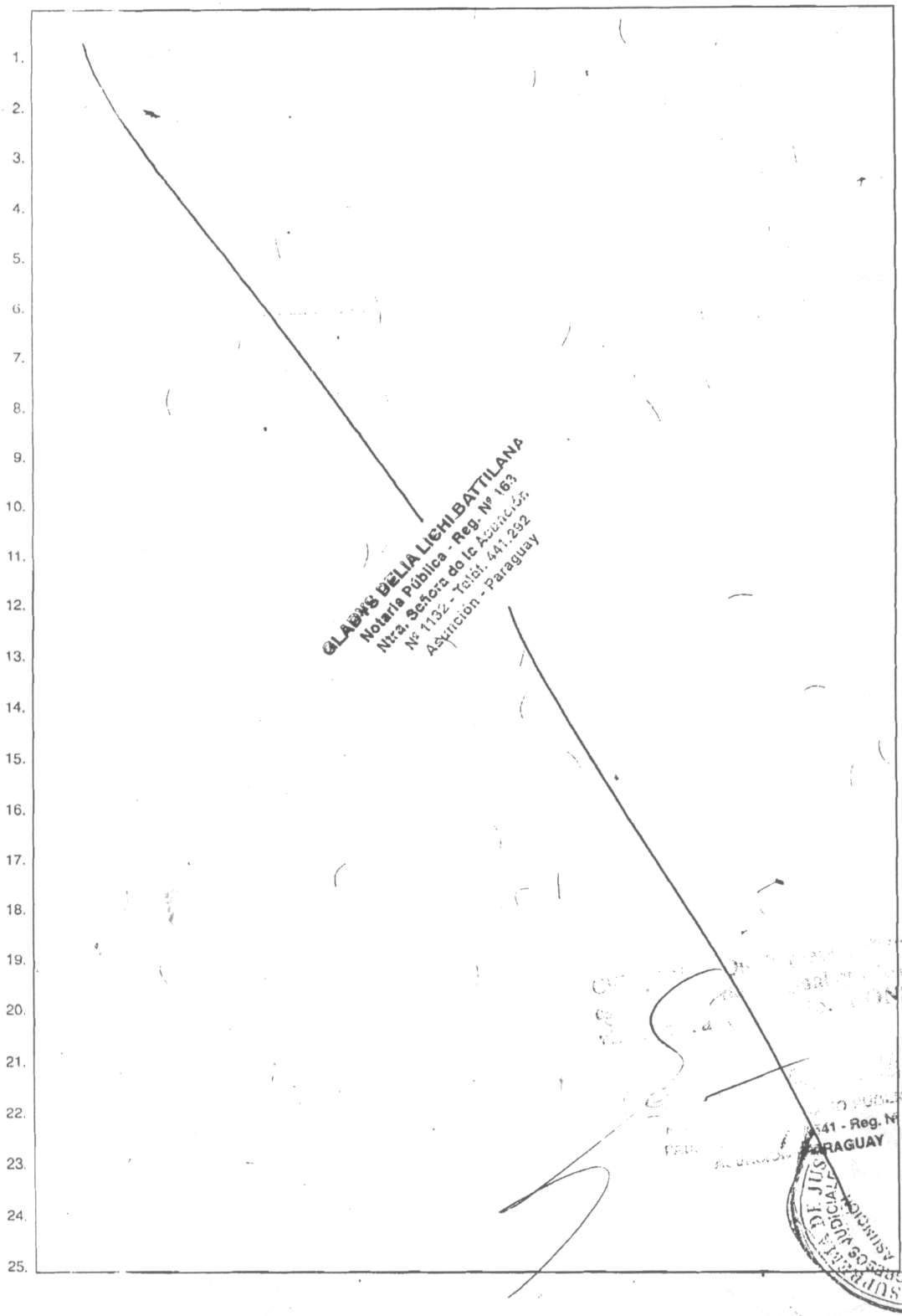

GLADYS DELIA LICHI BATTILANA
Notaria Pública - Reg. Nº 163
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay

...copia
...e a la
...ONSTE.-

...41 - Reg. Nº 158
...RAGUAY

...E SUPREMA DE JUS...
...NGRESOS JUDICIAL...
ASUNCIÓN

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AI Nº 3638784

ESCRIBANO : GLADYS DELIA LICHI BATTILANA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 1132
REGISTRO : 163

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 105 CIVIL 393 Y SGTES.-

folio _____ del Protocolo de la División A

Sección "_____" del Registro Notarial Nº 163 ASUNCION.-

con asiento en GLADYS DELIA LICHI BATTILANA

y autorizada por TITULAR

en el carácter de PRIMERA de dicho Registro, "RIEDER & COMPAÑIA" =

expido esta S.A.C.I.---------- copia para DIECINUEVE

OCTUBRE a los DOS MIL DIEZ.- días del mes

de _____ del año. _____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.

GLADYS DELIA LICHI BATTILANA
Notaria Pública - Reg. Nº 163
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay

GLADYS DELIA LICHI BATTILANA
Notaria Pública - Reg. Nº 163
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es [illegible] que tuve a la vista [illegible] CONSTE.-

PÚBLICO
Reg. Nº 156
PARAGUAY

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INSTITUTO DE JUSTICIALES
ASUNCION
PARAGUAY
21 OCT 2010
CAJA Nº 6

2855700
6316005

A. G. Zampirópolos S.A.

"Rieder & Compañía S.A.C.I

Ent. Nº 2880092 10:04:07

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Contratos

Bajo Nº 556 Serie F Folio

Fecha 21/10/2010

Abog. María Angélica Gallardo
Jefa de Sección

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

GLADYS DELIA LISHI BATTILANA
Notaria Pública - Reg. Nº 163
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay

CONSTE.-

Olivar
NOTARIO PUBLICO
PADRE ... Reg. Nº 156
ASUNCION - PARAGUAY